



# LEY 2618

Modifica la ley [2081](#)

Sancionada: 23-10-08  
Promulgada: 10-11-08  
Publicada: 21-11-08

1

Artículo 1º Elimínase la Dirección de Información de Estado, prevista en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Policía provincial, [2081](#).

Artículo 2º El artículo 39 de la Ley [2081](#) quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39 Dependen de la Jefatura de Policía, en forma directa, los siguientes organismos:

- a) Asesoría Letrada General.
- b) Secretaría General.
- c) Auditoría Contable.”.

Artículo 3º Derógase el artículo 42 de la Ley [2081](#), referido a las funciones de la disuelta Dirección de Información de Estado.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.